



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021

Ejecutivo N° 2019-01043

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se reconoce personería al abogado JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

En vista de la solicitud que antecede, y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por la BANCO MUNDO MUJER S.A. a DANIELA GALVIS CAÑAS.

NOTIFÍQUESE,()



**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

**Juez**

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 11 del 26-02-2021 fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M

*Y.A.*  
**YESID ALFONSO MORA TELEZ**  
Secretario

ym